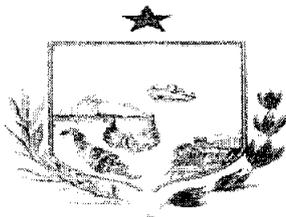


7  
10,50

**DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS**



**GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA**

FECHA DE INGRESO:

15/12/11

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

32AUG 11

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

Inspección por predios altos y  
verificar construcción

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

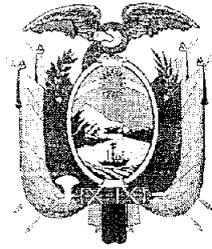
INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PARRIC JIPIJAPA

PARRICJUA EL OY ALEJICO DEL CANTON PANTA

Otorgada por: LA SEÑORA ROSA ELISA PALMA VASQUEZ Y SU CONYUGE SEÑOR

QUILLES BENEN SALVATIERRA

A favor de: LA SEÑORITA RAQUEL AUXILIADORA SIEMERCA ZUMBANO

No. 4441

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

## Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía USD 4.762,33

### NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

31998



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31998:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 22 de noviembre de 2011*  
 Parroquia: Eloy Alfaro  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

PARTE DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO UNO DE LA MANZANA 242 UBICADO EN EL BARRIO JIPIJAPA DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA CON UN AREA TOTAL DE 362.50M2. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente veinte metros setenta centímetros y lindera con calle trescientos veintiocho.Por atras doce metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Bella Macias. Pore l costado derecho veinte metros veintisiete centímetros y lindera con propiedad de la señora Nancy Evidilia Aragundi Cedeño.Por el costado izquierdo veinticinco metros y lindera con Avenida Doscientos veinticinco.Con una superficie total de Trescientos sesenta y dos metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.SOLVENCIA . EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.679 26/06/2001	14.202
Compra Venta	Compraventa	3.240 23/11/2011	56.739
Compra Venta	Compraventa	2.728 05/10/2012	51.576

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

17 3 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *martes, 26 de junio de 2001*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.202 - Folio Final: 14.204  
 Número de Inscripción: 1.679 Número de Repertorio: 2.976  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 04 de junio de 2001*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:



EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana

marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa **a u t o r i z a c i o n d e l M u n i c i p i o**.  
 Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana No. 242, lote No. 01, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los Menores de edad Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 25 de mayo del 2009 ante el Notario Cuarto del canton Manta el 22 de **E n e r o d e l 2 0 0 9**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07174381	Palma Vasquez Rosa Elisa	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 23 de noviembre de 2011  
 Tomo: 113 Folio Inicial: 56.739 - Folio Final: 56.747  
 Número de Inscripción: 3.240 Número de Repertorio: 6.813  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes 24 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**C O M P R A V E N T A**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-0084362	Figueroa Zambrano Ramona Auxiliadora	Soltero	Manta
Vendedor	13-07174381	Palma Vasquez Rosa Elisa	Casado	Manta
Vendedor	13-01163760	Salvatierra Aquiles Senen	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constar(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	679	26-jun-2001	14202	14204

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 05 de octubre de 2012  
 Tomo: I Folio Inicial: 51.576 - Folio Final: 51.585  
 Número de Inscripción: 2.728 Número de Repertorio: 6.021  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de una parte del Inmueble ubicado en el Barrio Jipijapa de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta del lote UNO de la Manzana doscientos cuarenta y dos con las siguientes medidas y linderos por el frente trece metros y lindera con calle doscientos veinticinco, Por Atras diez metros catorce centímetros y lindera con propiedad de la Señora Nancy Evidilia Arzandi Cedeño, por el costado derecho, dieciseis metros ochenta y siete centímetros y lindera con area que se reserva la vendedora, Por el costado izquierdo doce metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de la Señora Bella Macias. con una superficie total de Ciento cincuenta y **n u e v e m e t r o s c u a d r a d o s**.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

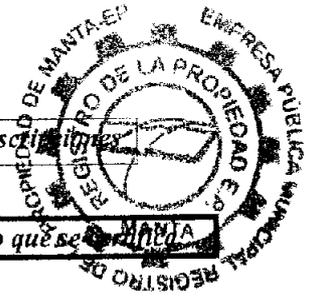
Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11610487	Figueroa Zambrano Oscar Isauro	Soltero	Manta
Vendedor	13-10843162	Figueroa Zambrano Ramona Auxiliadora	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3240	23-nov-2011	56739	56747

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		



**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:52:30 del jueves, 13 de marzo de 2014

A petición de: *Ramona Figueroa Zambrano*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*  
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Luis Cedeño Gavilanez*  
 Reg. Luis Cedeño Gavilanez  
 Firma del Registrador (S)

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

NUMERO: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (4441)

COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO JIPIJAPA,  
PARROQUIA ELOY ALFARO, CANTON MANTA. QUE OTORGA LA SEÑORA  
ROSA ELISA PALMA VASQUEZ Y SU CONYUGE SEÑOR AQUILES SENEN  
SALVATIERRA.- A FAVOR DE LA SEÑORITA RAMONA AUXILIADORA  
FIGUEROA ZAMBRANO

LA CUANTIA ES USD \$4.762,38

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo  
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día  
lunes veinticuatro de Octubre del dos mil once, ante mi  
Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera  
Encargada del cantón, comparecen por una parte, en calidad  
de VENEDORES la señora ROSA ELISA PALMA VASQUEZ, portadora  
de la cédula de ciudadanía No.130717438-1, y su cónyuge  
señor AQUILES SENEN SALVATIERRA, portador de la cédula de  
ciudadanía No.130116376-0, de estado civil casados entre  
sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra  
parte en calidad de COMPRADORA, la señorita RAMONA  
AUXILIADORA FIGUEROA ZAMBRANO, portadora de la cédula de  
ciudadanía No.131084316-2, de estado civil soltera,  
empleada privada, por sus propios y personales derechos.  
Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad,  
domiciliadas en la ciudad de Manta legalmente capacitadas  
cuan en derecho se requiere para esta clase de actos, a  
quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado

sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Compraventa, por una parte, en calidad de VENEDORES la señora ROSA ELISA PALMA VASQUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía No.130717438-1, y su cónyuge señor AQUILES SEMEN SALVATIERRA, portador de la cédula de ciudadanía No.130116376-0, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señorita RAMONA AUXILIADORA FIGUEROA ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía No.131084316-2, de estado civil soltera, empleada privada, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veintiséis de junio del año dos mil uno, bajo el número un mil seiscientos setenta y nueve, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa y patrimonio familiar, autorizada el día cuatro de junio del año dos mil uno, en la Notaria Tercera del cantón Manta, en la que consta que el Ilustre Municipio del cantón Manta, vende y transfiere a favor de la señora ROSA

ELISA PALMA VASQUEZ, en su estado civil de soltera, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, manzana No. 242, lote numero 01, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, veinticinco metros y avenida doscientos veinticinco; POR ATRÁS, dieciséis punto ochenta metros y señor Juan Salvatierra; POR EL COSTADO DERECHO, treinta y tres punto setenta metros, calle trescientos veintiocho; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintiséis punto veinticinco metros, señora Bella Macías. Con fecha veinticinco de Mayo del año dos mil nueve se encuentra inscrita la escritura de extinción de patrimonio familiar, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, con fecha veintidós de enero del año dos mil nueve. El bien inmueble descrito su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con todo lo expuesto, LOS VENEDORES, señores ROSA ELISA PALMA VASQUEZ y AQUILES SENEN SALVATIERRA, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita **RAMONA AUXILIADORA FIGUEROA ZAMBRANO**, el inmueble descrito en la cláusula anterior; ubicado en el Barrio Jipijapa de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, parte del lote UNO de la manzana DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, con las siguientes

medidas y linderos: POR EL FRENTE, veinte metros setenta centímetros y lindera con calle trescientos veintiocho; POR ATRÁS, doce metros ochenta centímetros y lindera con propiedad de la señora Bella Macías; POR EL COSTADO DERECHO, veinte metros veintisiete centímetros y lindera con propiedad de la señora Nancy Evidilia Aragundi Cedeño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lindera con avenida doscientos veinticinco. Con una superficie total de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Por lo tanto, Los Vendedores transfieren a la adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los vendedores declaran tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además los vendedores declaran, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que está conforme con el



# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor S 1,00

Nº 034088

## AUTORIZACIÓN

Nº. 370-2143

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA AUXILIADORA**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de Rosa Elisa Palma Vásquez, ubicado en el Barrio Jipijapa de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, parte del Lote # 01 de la Manzana 242, con las siguientes medidas y linderos:

*Frente:* 20,70m. – Calle 328

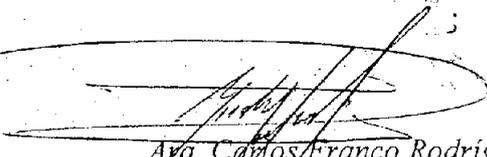
*Atrás:* 12,80m. – Propiedad de la Sra. Bella Macías

*Costado derecho:* 20,27m. – Propiedad de la Sra. Nancy Evidilia Aragundi Cedeño

*Costado izquierdo:* 25,0m. – Avenida 225

*Área total:* 362,50m<sup>2</sup>.

Manta, Octubre 4 de 2011

  
Avq. Carlos Franco Rodríguez

**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

**ÁREA DE CONTROL URBANO**

G.C.M.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

# 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

## COMPROBANTE DE PAGO

Nº 185149

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307174381  
NOMBRES: PALMA VASQUEZ ROSA ELISA  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: MZ- 242 LT. 01 B. JIPICAPA P. ELOY A.

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

PAGO: 184783  
AJA: MARGARITA ANCHUNDIA  
FECHA DE PAGO: 25/10/2011 09:18:13



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 23 de Enero de 2012  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

## IMPUESTO DE LAS UTILIDADES

No. Título: 100001011

Fecha: 25/oct/2011

COMPRAS VENTAS DE SOLAR Y  
CONSTRUCCION  
Dirección: MZ- 242 LT. 01 B. JIPICAPA P. ELOY

Parroquia: MANTA  
Que Otorga: PALMA VASQUEZ ROSA ELISA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera  
Varela  
Narcisca  
RECAUDACIÓN

A Favor:

AÑO DE LA VENTA:	2001
PRECIO DE VENTA(A):	4,762.38
COSTO DE ADQUISICIÓN(B):	81.88
DIFERENCIA BRUTA (C= A-B):	4,680.50
MEJORAS(D):	199.91
DIFERENCIA NETA(E= C-D):	4,480.59
5% X CADA AÑO TRANSCURRIDOS(F):	50.00
PORCENTAJE APLICADO (G= E*F/100):	2,240.29
CANTIDAD ENTRE DIF. NETA MENOS PORCENTAJE APLICADO (H=E-G):	2,240.29
DESCUENTO DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA(I):	0.00
UTILIDADES(J-J):	2,240.29
IMPUESTO UTILIDADES TOTAL: 0.7% %	16.80
Costo Administrativo:	1.00
TOTAL A PAGAR:	17.80



CANCELADO 2 5 OCT 2011

Recaudado



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº. 072860

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

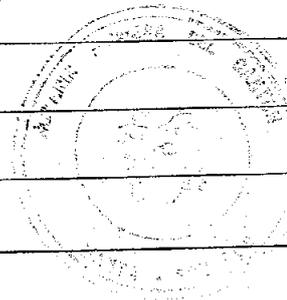
PALMA VASQUEZ ROSA ELLISA deudor de esta Municipalidad

Manta, 25 octubre de 2011

VALIDA PARA LA CLAVE  
3210611000 MZ-242 LT. 01 B. JIFIJAPA P. ELOY P.  
veinte y cinco de octubre del dos mil once

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

No. 370-2143

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE AREA SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **SRA. ROSA ELISA PALMA VASQUEZ**, ubicado en el Barrio Jipijapa de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, Lote # 01 de la Manzana 242, Clave Catastral # 3210611000, el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 603,45m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 603,45m<sup>2</sup>. / Lote # 01 de la Manzana 242 (Escritura inscrita el 26 de junio de 2001 y autorizada por la Notaría Tercera el 04 de junio de 2001; posteriormente Escritura de Levantamiento de Patrimonio Familiar inscrito el 25 de mayo de 2009 y autorizada por la Notaría Cuarta el 31 de octubre de 2008).

**Frente:** 25,00m. – Avenida 225

**Atrás:** 16,80m. – Sr. Juan Salvatierra

**Costado derecho:** 33,70m. – Calle 328

**Costado izquierdo:** 26,25m. – Sra. Bella Macías

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE LA SRA. NANCY EVIDILIA ARANGUNDI CEDEÑO: Parte del lote No. 01 de la Manzana 242-240,95m<sup>2</sup>. (Aprobación de subdivisión No. 305-1080 de fecha 30 de junio de 2009).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA AUXILIADORA 362,50m<sup>2</sup>. / parte del Lote # 01 de la Manzana 242.

**Frente:** 20,70m. – Calle 328

**Atrás:** 12,80m. – Propiedad de la Sra. Bella Macías

**Costado derecho:** 20,27m. – Propiedad de la Sra. Nancy Evidilia Arangundi Cedeño

**Costado izquierdo:** 25,00m. – Avenida 225

AREA TOTAL SOBRANTE:

NINGUNA

NOTA: \* El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

\* De acuerdo al Memorando No. 708 -DACRM-DFS-11 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

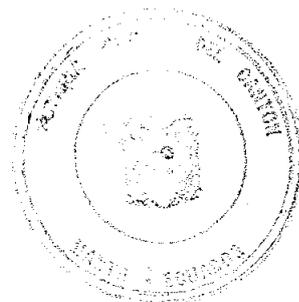
Manta, octubre 20 de 2011

  
Ay. Carlos Franco Rodríguez

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



FECHA: 22/octubre/2011

No. Electrónico: 14571

El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3210611000

Ubicado en: MZ-242 LT.01 B. JIPIJAPA P. ELOY

Area Total del Predio Según Escritura: -----

Especie Valor Area Total del Predio 362.50 M2

\$ 1,00 Pertenciente a: PALMA VASQUEZ ROSA ELISA

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 092297

TERRENO:	4,762.38
CONSTRUCCION;	0.00
	4,762.38

SON: cuatro mil setecientos sesenta y dos Dólares con treinta y ocho Centavos

**AVALÚO AÑO 2005:**

TERRENO:	117.95
CONSTRUCCION;	0.00
	117.95

SON: ciento diecisiete Dólares con noventa y cinco Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

*(Firma manuscrita)*  
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

MARY REYES



Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.

Copia #: 1 Impresa: 22/oct/2011



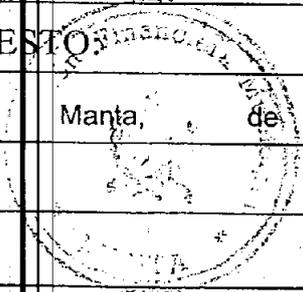
Valor \$ 1,00 Dólar

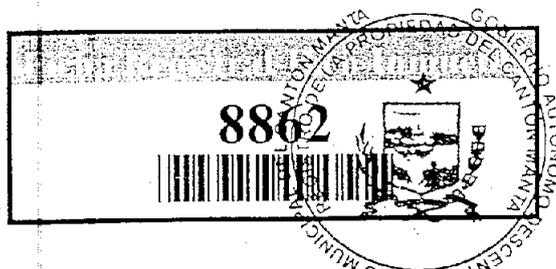
Vº 051460

6287

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
DEL CANTÓN MANTA		
A petición Verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado		
el catastro de Predios	URBANOS	en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en	SOLAR	
perteneciente a	DAIME VASQUEZ ROSA ELISA	
ubicada	MZ-242 LT. 01 B. MELAPA PELOY	
cuyo	AVALUO COMERCIAL ITE. COMPRAVENTA	asciende a la cantidad
de	4.762,38 cuatro mil setecientos sesenta y dos Dólares con treinta y ocho Centavos	
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA		
<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>		
Precio de Venta		\$
Costo de Adquisición		
Diferencia Bruta:		\$
Mejoras		
Diferencia Neta:		\$
Años Transcurridos		
Desvalorización Moneda		
Utilidad Disponible:		\$
Impuesto Causado:		
Por los primeros \$		\$
Por el exceso \$		\$
TOTAL DE IMPUESTO		\$
Manta,	de 25/octubre/2011	de 2011
	ING. GABRIEL VILLALBA	
	Director Financiero Municipal	





Conforme a la solicitud Número: 95948, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8862.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Jueves, 30 de Octubre de 2008*

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3210611000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana No. 242, lote No. 01, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas;

POR EL FRENTE: Veinticinco metros y Ave. 225.

POR ATRÁS: Dieciséis punto ochenta metros, Sr. Juan Salvatierra,

POR EL COSTADO DERECHO: Treinta y tres punto setenta metros, calle 328,

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiséis punto veinticinco metros, Sra. Bella Macías.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.679 26/06/2001	14.202
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	107 25/05/2009	1.214

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el: **Martes, 26 de Junio de 2001**

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.202 - Folio Final: 14.204

Número de Inscripción: 1.679 Número de Repertorio: 2.976

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 04 de Junio de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Jipijapa, Manzana No. 242, lote No. 01, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los Menores de edad

Extinguído el Patrimonio Familiar con fecha 25 de mayo del 2009 ante el Notario Cuarto del canton Manta el 22 de Enero del 2009.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07174381	Palma Vasquez Rosa Elisa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta



**REGISTRO DE EXTINCIÓN DE PATRIMONIO**

**Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el: Lunes, 25 de Mayo de 2009

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.214 - Folio Final: 1.224

Número de Inscripción: 107 Número de Repertorio: 2.964

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 22 de Enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Extinción de Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07174381	Palma Vasquez Rosa Elisa	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1679	26-Jun-2001	14202	14204

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		
Extinción de Patrimonio	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:16:59 del Jueves, 22 de Septiembre de 2011



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez  
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

CIUDADANIA 130116376-0  
 SALVATIERRA AQUILES SENEN  
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
 14 ABRIL 1942  
 001- 6022 00153 H  
 MANABI/ SANTA ANA  
 SANTA ANA 1942

*Aquiles Salvatierra*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434X02244  
 SOLTERO  
 ELEMENTAL VENDEDOR  
 AQUILES SALVATIERRA  
 \*\*\*\*\*  
 SANTA 05/08/2002  
 05/08/2011  
 REN 0033394  
 Mro



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

098-0027 1301163760  
 NUMERO CEDULA

SALVATIERRA AQUILES SENEN

MANABI SANTA ANA  
 PROVINCIA SANTA ANA  
 PARROQUIA

*Eduardo Salazar*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130717438-1  
 PALMA VASQUEZ ROSA ELISA  
 10 MAYO 1954  
 MANABI/SANTA ANA/LA UNION  
 01 086 00340  
 MANABI/ SANTA ANA  
 SANTA ANA 51

*Rosa Palma Vasquez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444374442  
 SOLTERO  
 ELEMENTAL QUEHACER DOMESTICOS  
 MANUEL PALMA  
 MARIA DELMIRA VASQUEZ  
 PORTOVIEJO 10/11/78  
 10/11/2010  
 0354751



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

024-0087 1307174381  
 NUMERO CEDULA

PALMA VASQUEZ ROSA ELISA

MANABI MANABI  
 PROVINCIA MANABI  
 PARROQUIA

*Rosa Palma Vasquez*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANIA 131084316-2  
 FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA AUXILIADORA  
 HABITA SANTA ANA / SANTA ANA DE VUELTA LARGA  
 AGOSTO 1980  
 DOT 8480/00858 F  
 HABITA SANTA ANA  
 SANTA ANA DE VUELTA LARGA 1980  
*Ramona Figueroa*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E336404244  
 SOCIERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JOSE EDICTOR FIGUEROA  
 DORA DE SANTA ANA ZAMBRANO SALTOS  
 MANA 28/03/2011  
 28/03/2023  
 REN 3714305

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 328-0011  
 NUMERO  
 FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA  
 AUXILIADORA  
 NANABI  
 PROVINCIA  
 SANTA ANA  
 PARROQUIA  
 1310843162  
 CÉDULA  
 SANTA ANA  
 CANTÓN  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

precio de venta y no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta de la compradora.- SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite Verbal Sumario.- SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Los Vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Certificado de Aprobación de Subdivisión y Autorización de Compra, Avalúo Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de la parte vendedora y compradora, copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones de los vendedores y la compradora.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá





agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Walter García Gómez con Matrícula profesional No.2878 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

*Dejo -*



*Rosa Palma Vasquez*

ROSA ELISA PALMA VASQUEZ  
C.C. No.130717438-1

*A quiles salvatierra*

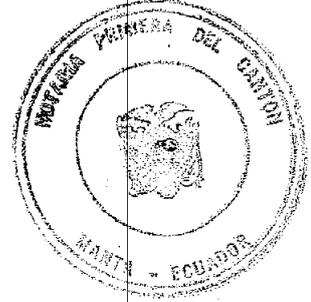
AQUILES SENEN SALVATIERRA  
C.C. No.130116376-0

*Auxiliadora Figueroa*

RAMONA AUXILIADORA FIGUEROA ZAMBRANO  
C.C.No.131084316-2

*Walter G. V.*  
*Ab. Vuelka Reyes Vinces*

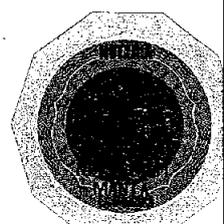
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
LA NOTARIA ENCARGADA  
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN NUEVE FOJAS UTILES

*Walter G. V.*  
*Ab. Vuelka Reyes Vinces*

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA  
CANTON MANTA





Registro de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Manta

Calle 3 y Calle 12

Número de Repertorio:

2011

6813



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Noviembre de Dos Mil Once, queda inscrito el acto o contrato **COMPRAVENTA**, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3240 celebrado entre: ([PALMA VASQUEZ ROSA ELISA en calidad de VENDEDOR], [SALVATIERRA AQUILES SENEN en calidad de VENDEDOR], [FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA AUXILIADORA en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles XX	31998	COM(1)

DESCRIPCIÓN:  
COM=COMPRAVENTA

*inserta by*

*[Handwritten signature]*

Ab. Jaime E. Delgado Intriago  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

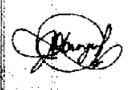
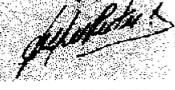


CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. **171220027-6**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **TOAPAXI ALVAREZ SERGIO RODRIGO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **FIGUEROA QUITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-12-04**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**RAMONA AUXILIADORA FIGUEROA ZAMBRANO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ANALISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOAPAXI SEGUNDO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ALVAREZ MARIANA DE JESUS**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2014-11-07**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-07**

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

V2 00044185

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

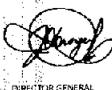


CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131084316-2**  
 APELLIDOS Y NOMBRES **FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA AUXILIADORA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI SANTA ANA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-09**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SERGIO RODRIGO TOAPAXI ALVAREZ**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FIGUEROA JOSE EDICTOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO SALTOS DORA DE SANTA ANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2014-11-07**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-11-07**




DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

E3344A244 000441786

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
**CARNE DE DISCAPACIDAD** CONA



**TOAPAXI ALVAREZ SERGIO RODRIGO**  
 C.I. No.: **1712200276**  
 CARNE No.: **1712200276**  
 DISCAPACIDAD: **FÍSICA**  
 PORCENTAJE: **45 %**



FIRMA O HUELLA DIGITAL **TOAPAXI ALVAREZ SERGIO RODRIGO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**010**  
**010 - 0010** 1310843162  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**FIGUEROA ZAMBRANO RAMONA AUXILIADORA**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANABI ELOY ALFARO 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA



NO EMPADRONADO USD 8  
 DELEGACION PROVINCIAL DE FIGUEROA - 00661  
 1143605 06/09/2014 11:31:56  
**3948806**  
 IMP: IGM. 04